

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	ATALAYA SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso. Presupuesto oficial 2107,7638 SMMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar registrados en el RUP;</li> <li>- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos</li> <li>- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</li> </ul>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		visibles en el RUP, folios, 7, 8, 8, 9	Esta registrado en el RUP, renovación 24/04/2019; Folio 2; Contrato #1 por valor de 12.978,33 SMMLV, contratante REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL; contrato #2 por valor de 3.300,45 SMMLV, contratante: GOBERNACION DE ARAUCA; contrato #3 por valor de 4.140,77 SMMLV, contratante E.S.E DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO. visibles en el RUP, folios, 7, 8, 8, 9
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:</p> <p>a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la</p> <p>b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		Visible a folios  73 B,  74 a 199, convenio folio 202	Tiene convenio vigente con la ACADEMIA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PRIVADA EL PENTAGONO LTDA, licencia de funcionamiento N° 20174440038237, renovada por tres (3) años, 07/06/2017. PRESENTA PROGRAMA DE CAPACION, visible a folio  73 B.				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		Visible a Folios 204 a 206	RESOLUCION VIGENTE NUMERO 004279 DE 23 DE JULIO DE 2009.				

<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>				
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	X			<p>Bajo la gravedad de juramento, por intermedio de su representante legal, BERSELI MATEUS RUIZ afirma que ATALAYAYA SECURITY LTDA cuenta con reglamento interno de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y se encuentra publicado. Visible a folio 217</p>



**Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



**Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA**  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.Presupuesto oficial 2107,7638 SMMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar registrados en el RUP;</li> <li>- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos</li> <li>- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</li> </ul>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		Visible a folios 52, 77, 332, 462 y 438	LA UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: La empresa COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA-COVIAM CTA LTDA, renovacion RUP, 27/03/2019. Registro 38 por valor de 7.893,36 SLMMV , Contratante, Secretaria general de laAlcaldia mayor de Bogota DC. La empresa TAC SEGURIDAD LTDA , renovacion RUP, 21/03/2019. Registro 13 por valor de 3.026,96 SMMLV , para un total 10.920,32 SMMLV EXPERIENNCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (2107,7638 SMMLV).
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:</p> <p>a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de</p> <p>b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		visible a folios 356 a 358; 366 a 370; 393 a 407	LA Union temporal Transcaribe CARIBE SEGURO C/T 2020, Acredita convenio de capacitación de la siguiente manera: <b>COVIAM CTA LTDA</b> presenta convenio vigente de capacitación con la escuela <b>ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA</b> , no presenta programa de capacitación de acuerdo con inciso b)., presenta renovación de licencia bajo resolución # 20171300082387 por 3 años, 18/10/2017 . visible a folios 350 a 358. <b>TAC SEGURIDAD LTDA</b> , Presenta convenio de capacitación con la escuela <b>ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA LOS ESPECIALISTAS LTDA</b> , vigente, presenta resolución de renovación de licencia de funcionamiento No 20194440023137 por el termino de 3 años, fecha 08/03/2019.visible a folios 393, 394 Y 395 a 409 no programa de capacitacion de acuerdo con inciso b). El proponente <u>no presentó el requisito tecnico, Programa de capacitacion, por lo que se le solicita subsanar y que efectivamente subsanó y dentro de la oportunidad presentó programas de capacitacion mediante documentos de subsanacion presentados a la 12:47, mediante correo electronico. Revisada la propuesta, en la evaluacion estan contenidas en los folios visibles 366 a 370 y 393 a 407 , por lo cual cumple.</u>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								

<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		Visible a Folios 411, 413, 414; 420 A 425	<p>RESOLUCION N° 04418 de octubre 24 de 2008 para registro de uniformes y distintivos. Licencia de funcionamiento y registro y modificación de uniformes a <b>COVIAM CTA</b> visible a folios 411 a 414..</p> <p>RESOLUCION DE NUMERO 8640 DE 21 de diciembre de 2011 aprobación de uniformes artículo tercero para <b>TAC SEGURIDAD LTDA</b>. Visible a folio 420 a 425.</p>
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>				
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	X		Visibles a folios 427 y 428	<p>La Union Temporal TRANSCRIBE SEGURO C/T 2020, cumple dado que se aporta CERTIFICACION DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA <b>COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA</b>, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES Y SE APORTA CERTIFICACION DE MERCEDES GOMEZ OSORIO, <b>REPRESENTANTE LEGAL DE TAC SEGURIDAD LTDA</b>. Ambos bajo la gravedad del juramento afirman contar con reglamento interno de acuerdo con la normatividad vigente y los mismos se encuentran publicado</p>



**Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



**Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA**  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	VIGILANCIA ACOSTA LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso. Presupuesto oficial 2107,7638 SMMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar registrados en el RUP;</li> <li>- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos</li> <li>- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</li> </ul>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		visibles en el RUP, folios 208, 209, 210	Esta registrado en el RUP, renovación 10/04/2019; Folio 201; Contrato #34 por valor de 8,461,62 SMMLV, contratante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS; contrato #30 por valor de 4,090,47 SMMLV, contratante: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD; contrato #37 por valor de 16,352,97 SMMLV, contratante SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA. visibles en el RUP, folios 208, 209, 210
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:</p> <p>a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la</p> <p>b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		Visible a folios 146 a 157; 0182 a 0184	Tiene convenio vigente con la ACADEMIA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PRIVADA EL PENTAGONO LTDA, licencia de funcionamiento N° 20174440038237, renovada por tres (3) años, 07/06/2017. presenta programa de capacitación (folio 145 a 157).				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		Visible a Folio 187 a 197	Presenta RESOLUCION N° 20131200080237 de 25/11/2013 que ratifica con la DE NUMERO 20141200057107 de 03-07-2014				

<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>				
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	X		Visible a folio 217	<p>Bajo la gravedad de juramento, por intermedio de su representante legal, HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS afirma que VIGILANCIA ACOSTA LTDA cuenta con reglamento interno de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y se encuentra publicado.</p> <p>Visible a folio 0199</p>



**Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



**Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA**  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	UNION TEMPORALTRANSARIBE SEGURIDAD							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.Presupuesto oficial 2107,7638 SMMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		Visible a folios 10, 33 y 388	LA UNION TEMPORAL TRANSARIBE SEGURIDAD ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: La empresa AMCOVIT LTDA, Registro 38 por valor de 3.259,89 SLMMV , Contratante, Bogota Distrito Capital, Secretaria de Integracion social, visible a folio 33. La empresa RISK & SOLUTIONS GROUP , Registro 8 por valor de 2.482,71 SMMLV; Contratante: SURASEZA S.A, visible a folio 10 , para un total 5.742,6 SMMLV EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (2107,7638 SMMLV).
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:  a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		visible a folios 404 a 412; 436 a 437	LA Union temporal Transaribe SEGURIDAD, Acredita convenio de capacitación de la siguiente manera: RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA presenta convenio vigente de capacitación con la escuela CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - CERFOVIG LTDA, presenta programa de capacitación , visible a folio 404 , presenta renovación de licencia bajo resolución # 20194440023127 por 3 años, 08/03/2019 . visible a folios 410 a 411. AMCOVIT LTDA, Presenta convenio de capacitación con la escuela ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA-ACADESA vigente, presenta resolución de renovación de licencia de funcionamiento No 20194440091797 por el termino de 3 años, fecha 29/09/2019.visible a folios 436 a 437 AMCOVIT LTDA, NO PRESENTA programa de capacitación y entrenamiento <u>El proponente no presentó programa de capacitación, "ACADEMIA ACADESA", por lo que se le solicitó subsanara. Dentro de la oportunidad presentó EL PROGRAMA DE CAPACITACION, con lo cual cumple el requisito</u>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		Visible a Folios 444a 445 y 456 a 458	RESOLUCION N° 0568 de febrero 5 de 2005 para registro de uniformes y distintivos visible a folios 456 a 458. Licencia de funcionamiento y registro y modificación de uniformes a RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA 20194100054927 . RESOLUCION DE NUMERO 0308 DE 18 DE febrero de 2005 aprobacion de uniformes para AMCOVIT LTDA. visible a folio 444 a 445				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								

<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	X		Visibles a folios 460 y 461	<p>La Union Temporal TRANSCRIBE SEGURIDAD, cumple dado que se aporta CERTIFICACION EL REPRESENTANTE LEGAL DE AMCOVIT LTDA, FRANKLIN MORENO CARVAJAL Y SE APORTA CERTIFICACION DE JOSE CORTES CARDOSO, REPRESENTANTE LEGAL DERISK &amp; SOLUTIONS GROUP. Ambos bajo la gravedad del juramento afirman contar con reglamento interno de acuerdo con la normatividad vigente y los mismos se encuentran publicado</p>
---	---	--	--------------------------------	--



**Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



**Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA**  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA (SRR LTDA)							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		84-93 y del 133-134	<p>EL PROponente CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. FECHA DE EXPEDICION 02/03/2020. FOLIOS 84 A 93</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP CONSECUTIVOS #32 POR VALOR DE 482,59 SMMLV, CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, VISIBLE EN FOLIO 90; CONSECUTIVO # 37 POR VALOR DE 1677,43 SMMLV, CONTRATANTE: TRANSCRIBE S.A, VISIBLE EN FOLIO 90;CONSECUTIVO #38 POR VALOR DE 668,09 SMMLV, CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, VISIBLE EN FOLIO 90, PARA UN VALOR TOTAL DE 2828,11 SMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación. b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito. b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		135 AL 140 Y 141 al 156	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA y aporta Resolución 20184440097217 por un termino de 2 años a partir del 14/11/2018 . PRESENTA PROGRAMA DE CAPACITACION VISIBLE EN FOLIOS 135 A 140</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		160-161	Resolución 004342 del 24 de julio de 2009				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		162	El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P. E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES							
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES			
	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA						
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE					
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>							
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>							
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121800</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121800	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		<p>DEL 15-42 Y DEL 170 AL 171</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. FECHA DE EXPEDICION 16 DE MARZO 2020. VISIBLE EN FOLIOS 15 AL 42.</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP: CONSECUTIVO #75 POR VALOR DE 16463,21 SMMLV, CONTRATANTE: SENA, VISIBLE EN FOLIOS 30 Y 31; CONSECUTIVO #68 POR VALOR DE 2582,25 SMMLV, CONTRATANTE: IDEAM, VISIBLE EN FOLIO 29; CONSECUTIVO #69 POR VALOR DE 2396,68 SMMLV, CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACION-PARISS, VISIBLE EN FOLIO 29, PARA UN VALOR TOTAL DE 21442.14 SMMLV, EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC						
92121800	SERVICIOS DE GUARDIAS						
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>							
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		<p>182 - 212</p> <p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA "ACADESA LTDA" y aporta Resolución 20194440091797 por un termino de 3 años a partir del 27/09/2019 . SOLO DOS CERTIFICACIONES POR PARTE DE LA ACADDEMIA ACADESA Y SEGURIDAD NUEVA ERA DONDE MANIFIESTAN QUE PROVEEN LA ENSEÑANZA, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y ACTUALIZACION RELACIONADOS CON VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, VISIBLE EN FOLIOS 212 Y 213 . Mediante correo recibido el día de Junio NUEVA ERA&gt; presenta documento Plan de Capacitaciones en Seguridad y Medios Tecnológicos - Se subsana Propuesta.</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>							
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		<p>215-219</p> <p>Resolución 20194100081417 DEL 27/09/2019</p>				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>							
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		<p>221</p> <p>El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Tabajo firmado por el Representante Legal.</p>				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA	CUMPLE			NO CUMPLE			
DESCRIPCION								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		50 AL 75 Y 281-282	<p>EL PROponente CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. EXPEDICION 17/03/2020 FOLIOS 50 A 75.</p> <p>LA EMPRESA ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP CONSECUTIVO #50 POR VALOR DE \$134,73 SMMLV, CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, VISIBLE EN FOLIO 64; CONSECUTIVO #46 POR VALOR DE 3589,8 SMMLV, CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, VISIBLE EN FOLIO 63, PARA UN VALOR TOTAL DE 8724,53 SMMLV, EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		286 - 303	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a través de ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA y aporta Resolución 20194440057857 por un término de 4 años a partir del 12/12/2017. PRESENTA PROGRAMA DE CAPACITACION VISIBLE EN FOLIO 288.</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		246 AL	<p>Resolución 20194100025017 del 15 de Marzo de 2019.</p>				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		307 - 324	<p>El Proponente presenta EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO firmado por el Representante Legal.</p>				

Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director Planeación e Infraestructura Transcribe

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SERVICIONI LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121400</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendán acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121400	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		146-147 Y DEL 215 AL 246	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. FECHA EXPEDICION 30/01/2020 FOLIOS 215 AL 246</p> <p>LA EMPRESA ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS CUYO NUMERO CONSECUTIVO DEL RUP SON: # 58 POR VALOR DE 3514,91 SMMMLV, CONTRATANTE : CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA VISIBLE EN FOLIO 235 Y 236; CONTRATO #63 POR VALOR DE 680,23 SMMMLV,CONTRATANTE:UNIVERSIDAD DE SUCRE, VISIBLE EN FOLIO 237, PARA UN VALOR TOTAL DE 4195,14 SMMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121400	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		152 al 186	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a través de COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA-COSECAD y aporta Resolución 20184440077277 por un termino de 3 años a partir del 05/12/2017. PRESENTA PROGRAMA DE CAPACITACION VISIBLE EN FOLIOS 187 A 197.</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		199 -204	<p>Resolución 20194100086137 del 16 de SEP de 2019</p>				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		206	<p>El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.</p>				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SEGURIDAD PENTA LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		97 AL 127	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, VISIBLE EN FOLIO 96</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP, CONTRATO #53 POR VALOR DE 82292,22 SMMLV CONTRATANTE: SENA VISIBLE FOLIO 105; CONTRATO #226 POR VALOR DE 7103,77 SMMLV, CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CUNDINAMARCA, VISIBLE FOLIO 122; CONTRATO #252, POR VALOR DE 3487,85 SMMLV, CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CHOCO, VISIBLE EN FOLIO 125. TOTAL SUMA DE CONTRATOS 92883,84 SMMLV, EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		87 - 91	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a través de SECURITY CENTER AAA LTDA" y aporta Resolución 20191310035727 por un término de 3 años a partir del 10/04/2019. PROPONENTE PRESENTA PLAN DE CAPACITACION DE LA EMPRESA CENTER AAA LTDA mediante correo recibido Lunes 01/06/2020 a las 09:54 am. Sin embargo dentro de la certificación no presenta capacitación en medios tecnológicos por lo cual la propuesta no queda subsanada. Revisada la documentación remitida por el Proponente PENTA, dentro del término de traslado del informe de evaluación, con referencia al Programa de Capacitación de Vigilancia y Medios Tecnológicos, la empresa envía los documentos de la Escuela Security Center AAA, y con los mismos presenta dentro de su capacitación Medios Tecnológicos se subsana y por tanto se habilita la Oferta.</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución S10 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		92-94	Resolución 003089 DEL 27/09/2005				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		95	El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	VIGIL SEGURIDAD PRIVADA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121800</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121800	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		27 Y 249	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP.</p> <p>LA EMPRESA ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL SIGUIENTE CONTRATO 10001, folio 249 Entidad Contratante: PDVSA GAS SA. Sucursal Colombia por valor de 24.433,33 SMMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121800	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		261 al 278	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de su misma empresa VIGIL LTDA y aporta Resolución 20194100104677 por un termino de 5 años a partir del 18/11/2019. Presenta Plan de Capacitación</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		284 al 286	<p>Resolución 1313 del 09 de ABRIL de 2009</p>				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		288	<p>El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.</p>				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SEVIN LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121800</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121800	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		294 Y 206 AL 209	<p>EL PROponente CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. Folio 294</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL SIGUIENTE CONTRATO 2960, Entidad contratante: MINISTERIO DE CULTURA folio 206 AL 209 por valor de 6,388,36 SMMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121800	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		211 al 243	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION mediante la ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA ECOLVIP LTDA y aporta Resolución 20184440108037 por un termino de 4 años a partir del 19/12/2018, Presenta Plan de capacitación Servicio de Vigilancia y Medios Tecnológicos.</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		245 al 249	Resolución 4939 del 04 de AGOSTO de 2010				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		254	El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.				

Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director Planeación e Infraestructura Transcribe

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121900</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendán acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121900	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		DEL 4 AL 45 Y 213	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP, FECHA 17-03-2020, VISIBLE EN FOLIO 005</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL CONTRATO RELACIONADO EN EL RUP #100 POR VALOR DE 8397.93 SMMVLV, CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLANTICO) VISIBLE EN FOLIO 40, EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMVLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121900	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		229-238 y 239 al 247	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de SECURITY CENTER AAA LTDA" y aporta Resolución 20191310035727 por un termino de 3 años a partir del 10/04/2019 . Presenta plan de Capacitación folios 239 a 247</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		249 - 255	Resolución 2015120036717 DEL 30/06/2015				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		257	El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		Visible a folios 26, 55, 58,59 y 71	Esta registrado en el RUP, renovacion 26/03/2019; Folio 26; Contratos registrados # 62 por valor de 3.027,62 SMMLV, Contratante: Fiscalia General de la Nacion - Seccional Pereira , visible a folio 55, # 70 por 3.252,19 SMMLV, contratante: Nacion concejo Superior de Judicatura direccion ejecutiva Seccion de Administracion Judicial de Santa Martha, visible a folio 71 . y contrato # 99 por valor de 566,69, Contratante: Terminal de Transporte de Manizalez; Formulario 4 Folio 216. Total suma de contratos por 6.846,50 SMMLV
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:  a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		Visible a folios 223 a 253 y 254-255	Tiene convenio vigente con ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA ACADESA LTDA, ACADESA LTDA, con Licencia de funcionamiento mediante resolucionN° 91797 de 27/09/2019 (20194440091797 de la Superintendencia y seguridad Privada) visible a folios 223 a 253. El proponente presentó dentro de su oferta copia del programa de capacitación para los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. visible a folio 254-255				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		Visible a Folio 257 a 261	Presenta resolucion N°00149 de 01 de febrero de 2005; Modificacio con resolucion N° 20161200036337, en donde autoriza la superintendencia la adiccion de la palabra "CANINA" al overol				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								

<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	<p>X</p>		<p>Visible a folio 269</p>	<p>Bajo la gravedad de juramento Granadina limitada, por intermedio de su representante legal, ABEL ARIAS CEDEÑO afirma que esta Empresa cuenta con reglamento interno de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y se encuentra publicado.</p> <p>Visible a folio 269</p>
---	----------	--	----------------------------	---



**Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



**Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA**  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	UNION TEMPORAL EE TRANSCARIBE 2020							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso. Presupuesto oficial 2107,7638 SMMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121600</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar registrados en el RUP;</li> <li>- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos</li> <li>- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</li> </ul> <p><i>En caso de que la información contenida en el RUP no</i></p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121600	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		RUP, visible a folios 10, 15, 19 y 26,	LA UNION TEMPORAL, EE TRANSCARIBE 2020, ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: La empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, ultima renovacion 06/04/2019, folio 19, Registro 40 por valor de 9.844,13 SLMMV , Contratante: Municipio de Pereira, visible a folio 26. La empresa <b>EXPERTOS SEGURIDAD LTDA</b> , ultima renovacion 27/03/2019, folio 10. Registro 78 por valor de 25.711,02 SMMLV; Contratante: Empresa para la Seguridad Urbana ESU, VISIBLE A FOLIO 15 , para un total 35.555,15 SMMLV EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (2107,7638 SMMLV). UT. ESTATAL DE SEGUROS, porcentaje de participacion 70%; EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, participacion 30%.
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121600	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:</p> <p>a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de</p> <p>b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		visible a folios 399 ,405	LA UNION TEMPORAL, EE TRANSCARIBE 2020, ACREDITA convenio de capacitación de la siguiente manera: ESTAL DE SEGURIDAD LTDA presenta convenio vigente de capacitación con la escuela <b>ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA</b> , visible a folio 399, la resolucio n #20194440011687 no expresa vigencia de la misma, se autoriza es el uso de 20.000 registros a la escuela. Debe cumplir con lo previsto en el pliego, <b>"deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente"</b> , no presenta programa de capacitación. La escuela CE ALERTA INTEGRAL LTDA, presenta servicios de capacitacion a EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, visible a folio 405, presenta resolucio n de renovacion de licencia de funcionamiento No 20194440022907 por el termino de 5 años, fecha 07/03/2019. visible a folios 421, no presenta programa de capacitacion, <b><u>No presenta resolucio n vigente, por eso se le pide subsanar. Dentro de la oportunidad presenta RENOVACION DE LICENCIA CON RADICADO 20180106962 de fecha 16/05/2018, Estatal de Seguridad presenta Programa de Capacitacion. Anexa pensum academico de CE. ALERTA LTDA de fecha 01/06/2020 a las 9:47 AM. Por lo que efectivamente subsanó por lo cual cumple.</u></b>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								

<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		Visible a Folios 424 y 429	RESOLUCION NUMERO 5848 de 23 de agosto de 2012, licencia de distintivos y uniformes a EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, visible a folio 424. RESOLUCION 3707 de 28 de noviembre de 2005, aprobacion de uniformes para ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. Visible a folio 429
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>				
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	X		Visibles a folios 431, 431 a 452	LA UNION TEMPORAL, EE TRANSCRIBE 2020, aporta el REGLAMENTO INTERNO ESTATAL DE SEGURIDAD, visible a folios 431 a 452 Y SE APORTA CERTIFICACION DE ALBEIRO HENAO ZULUAGA, REPRESENTANTE LEGAL DE EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. Bajo la gravedad del juramento afirma contar con reglamento interno de acuerdo con la normatividad vigente y los mismos se encuentran publicado, visible a folio 453



**Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



**Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA**  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	CAXAR LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		06, 09 Y 137	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. Folio 06</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP Entidad Contratante: Construirte SA por valor de 3921,89 SMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMLV). Folio 137</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>		X	141-143-144	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA "COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA CosedaD" folio 141 - <b>no presenta resolucion de funcionamiento para CosecaD.Presenta Plan de Programa de Capacitación folio 143-144</b></p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		147 a 149	Resolución 20184100057067 de 26/07/2018				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. <b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</b></p>	X		152	El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SEGURIDAD NAPOLES							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso. Presupuesto oficial 2107,7638 SMMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		Visible a folios 014, 019 y 169	Esta registrado en el RUP, renovación 12/04/2019; Contratos registrados # 57 por valor de 16.360,13SMMLV, Contratante municipio de Santiago de Cali, visible a folio 019 y # 26 por 10.218,57 SMMLV, contratante: municipio de Palmira, visible a folio 014
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:  a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X			<p>NO PRESENTO CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION  <b><u>El proponente no presentó " CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION" con lo que se le pidió Subsanan. Dentro de la oportunidad, Presenta convenio vigente con ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATEGICA DELTA, igualmente contiene el programa de capacitacion que ha desarrollado al personal de seguridad NAPOLES en los ultimos cinco (5) años, Presenta licencia de funcionamiento N° 20184440106437 de 12/12/2018 por cuatro (4) años, en fecha 01/06/2020 a las 6:04 PM. Con lo anterior, cumple el requisito exigido</u></b></p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		Visible a Folios 186 a 187	RESOLUCION DE NUMERO 20151200070777 de 17-11-2015 <b>Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015</b>				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								

<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	X			<p>NO PRESENTO REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. <u>El proponente no presentó REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, por lo cual se le pidió subsanara. Dentro de la oportunidad presentó el señor JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA, representante legal, declara bajo juramento que cuenta con Reglamento Interno de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente. fecha 01/06/2020 a las 6:04 PM. Con lo Anterior, cumple el Requisito</u></p>
---	---	--	--	--



**Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



**Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA**  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		25 - 48 - 242-243	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. Folio 25</p> <p>LA EMPRESA SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL SIGUIENTE CONTRATO 201500586, Entidad Contratante: Empresa para la Seguridad Urbana ESU folio 242 y 243 por valor de 18.124,85 SMMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMMLV),</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		245 al 285	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a través de la academia COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA , COSECAD y aporta Resolución 2018440077277 donde fue renovado la licencia de funcionamiento por tres (03) años a partir del 27 de enero del 2,018, Presenta PROGRAMA DE CAPACITACION de la Empresa COSECAD mediante documento recibido el día 10 de Junio a las 11:38 con lo cual queda subsanada la oferta</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		287 al 290	Resolución 300279 del 15 de Feb de 2005				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</p>	X		295					

Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director Planeación e Infraestructura Transcribe



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SOS SEGURIDAD PRIVADA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		266, folio 227 al 233	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. FOLIO 266</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL SIGUIENTE CONTRATO 1361, Entidad contratante: DANE folio 227 AL 233 por valor de 2.185,91 SMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		235 al 248	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a través de la ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA LA NACIONAL y aporta solicitud de renovación de licencia en tramite con radicado 20190284402 del 22/11/2019. Esta certificación de fecha 17/12/2019 se encuentra en estudio y se entiende prorrogada hasta que la Entidad tome una decision de fondo de acuerdo a conformidad con el artículo 35 del Decreto Ley de 2019, El proponente presentó dentro de su oferta copia del programa de capacitación para los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. 244 al 248</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		249 al 254	Resolución 00902 del 15 de Abril de 2005				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  <b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</b></p>	X		256	Presenta Certificación firmada por el Representante Legal				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso. Presupuesto oficial 2107,7638 SMMLV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		<p>Visibles a folios 71 y 72, contrato 29; visible a folio 82 contrato 53; visible a folio 83, contrato 56 ; visible a folio 94 contrato 81.</p>	<p>RENOVACION 20/03/2019. Registros en RUP. Presenta Contrato #81 por valor de 2.199,14 SMMLV, contratista INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU; contrato #29 por valor de 9.731,38 SMMLV, contratista MINISTERIO DE CULTURA; contrato #53 por valor de 81.619,48 SMMLV, contratista SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA; contrato #56 por valor de 1.458,25 SMMLV, contratista: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO. Para un total de 95.008,25 SMMLV</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:  a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		<p>Visible a folios 424 a 426; Folios 427 a 450</p>	<p>Presenta a la ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA, licencia de funcionamiento N° 20174440085747, renovada por cuatro (4) años, 02/11/2017. Presenta a la ESCUELA COLOMBIANA DE SEGURIDAD PRIVADA "ECOSEP LTDA" licencia de funcionamiento N° 20184440046947, renovada por cuatro (4) años, 13/06/2018. No presenta convenio vigente con ninguna de las dos Escuelas de capacitación ni el programa de capacitación y entrenamiento.  <u>El proponente no presentó el requisito tecnico "CONVENIO VIGENTE CON LA ESCUELA DE CAPACITACION NI EL PROGRAMA DE CAPACITACION", por lo que se le pidió que subsanara. Dentro de la oportunidad presentó documento que contiene convenio vigente con las escuelas de capacitación ESCUELA COLOMBIANA DE SEGURIDAD PRIVADA "ECOSEP LTDA Y ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA, con sus respectivos programas de capacitación, mediante correo electrónico recibido en la entidad, el día 01/06/2020 a las 9:44 AM; con lo anterior cumple el requisito exigido.</u></p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		<p>Visible a Folios 479 a 489</p>	<p>RESOLUCION DE NUMERO 00916 15 de Abril de 2005 aprobada a seguridad superior</p>				

<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>				
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p><b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.</b></p>	X		visible a folio 451 a 477	<p>Bajo la gravedad de juramento, por intermedio de su representante legal, GERMAN DUQUE MORALES, afirma que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA cuenta con reglamento interno de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y se encuentra publicado.</p> <p>Visible a folio 0453</p>



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	INSEP LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretenden acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		11 Y 13 Y DEL 126 AL 180	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. Folio 11</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP Contrato No. 111 Entidad Contratante: Universidad de Cartagena por valor de 912,5 SMMMLV , Contrato No. 68 Entidad Contratante: Universidad de Cartagena por valor de 118,95 SMMMLV Contrato No. LP 01 de 2011 en consorcio por valor de 513,43 y Contratos Entidad d Contratante: Aguas de la Sabana por valor de 931,35 para un valor total de 2,476,24 No. EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		182	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROVADA SNEPER LTDA " La cual presenta solicitud de Renovación de Resolución de Licensia de Funcionamiento 20141400059867 del 19 de Junio de 2019 y se encuentra en estudio. <b>No presenta Programa de Capacitacion en Vigilancia y Seguridad.</b></p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		194 a 196	<p>Resolución 20131100003017 de 22 enero 2013</p>				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  <b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</b></p>	X		197 a 239	<p>El Proponente presenta certificación y Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.</p>				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	ZIMA SEGURIDAD LTDA							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<b>4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE</b>								
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC</td> <td>Nombre UNSPSC</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:  - Estar registrados en el RUP;  - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos  - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		36 Y 159	<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CODIGO SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP. Folio 36</p> <p>LA EMPRESA , ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL SIGUIENTE CONTRATO 076-17 Entidad Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, folio 159 por valor de 2.716,97 SMMLV , EXPERIENCIA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (1.886,70 SMMLV).</p>
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								
<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así: a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de Capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.  b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		161 al 169	<p>El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a través de la Sucursal Costa Caribe ACADEMIA DE VIGILANCIA AVIPS y aporta Resolución 20184440055117 por un termino de 4 años a partir del 12/12/2018 .  <b>PRESENTA COPIA DE PROGRAMA DE CAPACITACION EN TEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y MEDIOS MAGNETICOS</b> (la cual fue subsanada presentando plan y cronograma de capacitación, mediante correo recibido de ventas@zimaseguridad.com.co a las 10:49 am el día 01/06/2020)</p>				
<b>4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>								
<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.  En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		170 al 175	Resolución 8642 del 21 de Dic de 2011				
<b>4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>								
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.  Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.  <b>DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE</b></p>	X		178	El Proponente presenta certificación que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal.				



Ing. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



Ing. JOSE SENEN TORRES HERRERA  
Director. Dpto. Planeación e Infraestructura